

# LISTA DE CHEQUEO

## REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

### PERSONA JURÍDICA



#### Capacidad jurídica

Copia del documento de identidad y del RUT	<input type="checkbox"/>
Certificación relativa al tamaño de la empresa, expedida por el contador o revisor fiscal y representante legal	<input type="checkbox"/>
Declaración del cumplimiento positiva o negativa del pago de aportes parafiscales suscrita por el contador o revisor fiscal y representante legal	<input type="checkbox"/>
Certificado en el que conste que el interesado ES o NO parte de un grupo empresarial, ejerce o no control sobre otras sociedades y hay o no situación de control sobre el interesado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador.	<input type="checkbox"/>

#### Clasificador de bienes y servicios

Indicar los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el Clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el tercer nivel ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

#### Experiencia

Copia del contrato ejecutado, orden de compra, orden de servicio, acta de liquidación, aceptación de ofertas, certificación del tercero que recibió el bien, obra o servicio debidamente firmado donde conste, partes contratantes, objeto, duración y el valor del contrato.	<input type="checkbox"/>
Declaración escrita donde consten: El valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en SMMLV, los códigos de clasificación, suscrita por el proponente.	<input type="checkbox"/>
Las personas jurídicas con menos de tres años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas.	<input type="checkbox"/>

#### Información financiera (Normas NIIF)

Estados financieros con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior: Estado de situación financiera, estado de resultado integral y/o otro resultado integral, notas relativas a los estados financieros, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio	<input type="checkbox"/>
Certificación de los estados financieros suscrita por el proponente y el contador y/o auditor (art. 37 Ley 222 de 1995).	<input type="checkbox"/>
Anexar declaración explícita donde se observe que cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debidamente suscrita por el contador o revisor fiscal y el representante legal	<input type="checkbox"/>
Certificación para gastos de interés cuando estos no consten dentro de los estados financieros.	<input type="checkbox"/>
Certificación de las cuentas principales del estado de situación financiera, estado de resultado integral y/o otro resultado integral.	<input type="checkbox"/>
Certificación en la que establezca las equivalencias de las distintas cuentas, en el evento en que los estados financieros presentados por el proponente no puedan determinarse los indicadores previstos en el artículo 2.2.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, suscrita por el contador o por el auditor o por el revisor fiscal.	<input type="checkbox"/>
Copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores donde conste su vigencia del contador, auditor o revisor fiscal, según el caso. La fecha de expedición del certificado no puede ser superior a 3 meses.	<input type="checkbox"/>
Copia de los documentos adicionales exigidos por la Superintendencia de Sociedades respecto de la sociedades sometidas a su inspección, vigilancia o control.	<input type="checkbox"/>